

## RESOLUCION 1078/14 PROMOCIONES

	DISPOSICIONES GENERALES	DISPOSICIONES TRANSITORIAS
		EXCEPCION 2015
<b>PERIODO CALIFICATORIO</b>	1° de septiembre al 31 de agosto del siguiente año	1° de octubre 2014 al 31 de agosto 2015
<b>CAPACITACION</b>	Carga horaria no menor a 8 horas (cumplimentada mediante la realización de una o más instancias de capacitación)	
<b>EVALUACION DE DESEMPEÑO</b> (RES. 374/14)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que abarque un periodo igual o superior a 10 meses dentro del periodo calificadorio.</li> <li>• Promedio final igual o superior a 6</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que abarque un periodo igual o superior a 9 meses dentro del periodo calificadorio.</li> <li>• Promedio final igual o superior a 6</li> </ul>
<b>RESULTADO</b>	Cuando se cumplen los requisitos de Capacitación y Evaluación de Desempeño se obtiene, en el periodo en cuestión, una calificación satisfactoria.	
<b>PERMANENCIA EN LA CATEGORÍA</b>	Tiempo fijado en el Art. 12 ley N°9361	
<b>CONDICIONES PARA ADQUIRIR EL DERECHO A PROMOCION</b>	Cumplir años de permanencia en la categoría y obtener una calificación satisfactoria en cada año de permanencia	Cumplir años de permanencia en la categoría y obtener una calificación satisfactoria en el periodo 2014 y sucesivos